

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**ALMERÍA NÚMERO 3****EDICTO**

Don José Luis Torrecillas Vidal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Almería y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento de seguido ante este Juzgado bajo el número de ejecución 2 de 2016, sobre despido, a instancias de doña Eva Membrilla Ruiz, contra “Monfragüe Archivo Logístico, Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, aparecen dictadas resoluciones, cuyos contenidos son los siguientes:

Procédase a la ejecución del auto de extinción firme de condena recaída en las presentes actuaciones, a instancias de doña Eva Membrilla Ruiz, frente a la empresa “Monfragüe Archivo Logístico, Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”, por la cantidad de 2.670,60 euros de principal, más la de 267,06 euros que provisionalmente se fijan para intereses, así como la cantidad de 267,06 euros que se presupuestan para gastos y costas, sirviendo la presente resolución de orden general de ejecución.

Se acuerda que se proceda, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la parte demandada, “Monfragüe Archivo Logístico, Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”, suficientes para cubrir la cantidad de 2.670,60 euros en concepto de principal, más la de 267,06 euros que provisionalmente se fijan para intereses y otros 267,06 euros que, igualmente, se presupuestan para gastos y costas, llevándose a cabo la traba por la comisión correspondiente de este Servicio Común Procesal, guardándose en la misma el orden y las limitaciones que establecen los artículos 592.2, 605 y 606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se advierte a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiera nombrar depositario en el acto de su práctica.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada “Monfragüe Archivo Logístico, Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en la calle Destornillador, número 17, Collado Villalba (Madrid), expido el presente en Almería, a 22 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.837/16)

